



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, en sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2021, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tarifa por la prestación del servicio de agua a domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, se somete el expediente a información Pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presente las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Asimismo, el expediente podrá consultarse en la dirección:

<https://www.aytoarroyo.es/edictos>.

Transcurrido el plazo de exposición pública, si no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arroyo de la Encomienda a 4 de noviembre de 2021.-La Concejala Delegada de Hacienda.- (Por Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576, de 23 de febrero de 2021).-Fdo.: María Ángeles Retamero Fernández.

